



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7436 / 2026

VISTO:

El Decreto N° 7129/2026 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Privada para la contratación de los servicios "Transporte de Caudales", por un periodo de 12 meses, a partir del 01/06/2026, y

CONSIDERANDO:

Que del Expte. Administrativo N° 61908/26, surge que en fecha 12 de Mayo de 2026, a las 11:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas: TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. y TRANSPORTADORA DEL INTERIOR SA.,

Que del informe de la Secretaría Legal y Técnica surge "...que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley 2756, y ordenanza 3249/26 y conexas y legislación de fondo respectivamente."

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen, observa: "Que considerando las propuestas presentadas por los oferentes: la de **TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.:**

importe fijo mensual de \$ 1.640.100 IVA INCLUIDO (10 VIAJES MENSUALES Y HASTA \$ 130.000.000 DE RECAUDACIÓN MENSUAL), EXCEDENTE EN ALGUNO DE LOS ITEMS ANTERIORES: IMPORTE POR PARADA \$ 110.000 IVA INCLUIDO MAS EL MILLAJE SOBRE EL MONTO TRANSPORTADO DEL 3.8%, PROVISION DE 3 CAJAS DE ATESORAMIENTO, FRECUENCIA 1 POR SEMANA...", y la de *TRANSPORTE DE CAUDALES JUNCADELLA S.A., que oferta \$ 1.925.000, por un abono mensual por recaudación sin recuento hasta 10 viajes y \$ 130.000.000 - Viajes excedentes \$ 330.500 día hábil 50% recargo en feriados, monto excedente 4% y feriado 50% recargo...recargo mensual por recuento a granel en planta prosegur 20%... provisión de cajas recaudadoras en comodato, con costo de instalación, por única vez, de \$ 410.000, finalizado el contrato se cobra servicio de desinstalación...*", se deberá tener en cuenta que: *TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A. ya presta servicio en la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez de forma eficiente y que las tres cajas de atesoramiento ya se encuentran instaladas por la empresa TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.-*



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7436 / 2026

Que además analizando el contrato y el servicio prestado en el corriente año, los viajes excedentes no han sido significativos.

Que el Secretario de Hacienda concluye que "Teniendo en cuenta que TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A., ya presta servicio en la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez de forma eficiente; y que las tres cajas de atesoramiento ya se encuentran instaladas por la misma; Y considerando el análisis de presupuesto y especificaciones técnicas; la de Transportadora del Interior S.A., es la más conveniente para los intereses Municipales."

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada llamada por Decreto N° 7129/2026, a la firma "**TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A**", por un total de \$ **19.681.200 (Pesos diecinueve millones seiscientos ochenta y un mil doscientos con 00/100)** para la prestación de los servicios de "Transporte de Caudales", por un periodo de 12 meses, a partir del **01/06/2026.-**

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior será realizará en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ **1.640.100**. La forma de pago establecida es hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.03.01.01.03.09.003.003.010298 (Servicios de Vigilancia privada) de la siguiente forma:

- \$ 11.480.700 al Presupuesto 2026
- \$ 8.200.500, deberá considerarse para el cálculo del Presupuesto 2027



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7436 / 2026

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales tanto la prestación fija como los posibles excedentes que pudieran originarse.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 27 MAY 2026

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda